

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.**

Manizales, 05 de agosto de 2024

Señor  
Usuario Anónimo  
hemincece@yahoo.es  
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud 543956-20240724.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-044342-MEMAZ de fecha 05 de agosto del 2024, firmado por el señor Capitán Freeman Alejandro Garzón Urbina, jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MEMAZ, mediante la cual se da respuesta a la solicitud número 543956-20240724 presentada por usuario Usuario Anónimo, [hemincece@yahoo.es](mailto:hemincece@yahoo.es), toda vez que, al momento de la notificación al correo electrónico aportado, no es posible su entrega.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 05 de agosto de 2024 a las 14:30 horas y será retirado el 20 de agosto de 2024 a las 14:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



St. Ramon Andrey Piedrahita Naranjo  
Técnico en Tecnologías de la información y las comunicaciones MEMAZ.

Elaborado por: St. Ramon Andrey Piedrahita Naranjo  
Revisado por: St. Ramon Andrey Piedrahita Naranjo  
Fecha elaboración: 05/08/2024  
Ubicación: D/archivo

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE MANIZALES**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**  
**MEMAZ**

GUDS-GUTIC - 20.1

Manizales, 05 de agosto de 2024

Señor  
Usuario: anónimo  
Correo: hemincece@yahoo.es  
Manizales

Asunto: respuesta SIPQRS2 S No. 543956-20240724

En atención al requerimiento en mencion, en el cual se refiere a lo siguiente que a la letra dice "(...) "Responder al ciudadano, se recuerda que debe contener un lenguaje claro, preciso, completo, confiable y amable, de acuerdo a la normatividad vigente" a lo siguiente:

*...No entiendo mi coronel, porque telemática nos hace venir al comando y traer las PDA o las Radios de los cuadrantes, si ellos tiene una motocicleta asignada, será que el encargado de esta moto no puede pasar por todos los caí verificado los medios y PDA o está moto solo está asignada para el trasporte personal del encargado de la misma, nos toca dejar la jurisdicción sola, por venir aquí, pido muy respetuosamente que este señor se ponga la mano en la conciencia y haga su labor de ayudarnos a los del MNVCC, o como no apoyan no saben las necesidades de nosotros muchas gracias"...(..)"*

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al peticionario los motivos por los cuales se requiere que los medios tecnológicos de radios de comunicación radial y dispositivos PDA, deben ser revisados en su totalidad en los laboratorios del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

#### **Radios Portátiles de Comunicaciones**

- En atención al proceso de Direccionamiento Tecnológico y siguiendo los estándares de política de seguridad de la información de red y de misión crítica por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) se debe cambiar la llave de encriptación interna del software de cada radio de comunicación dos veces al año a través de una conexión de red interna (*Polired*) de la Policía Nacional desde el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con direccionamiento IP (*dirección única que identifica a un dispositivo en Internet o en una red local*) exclusiva para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de conexión, donde una vez se cambia la llave de encriptación se procede a pasar revista física a cada uno de los elementos asignados.
- Es de anotar que la configuración de los radios de comunicaciones se debe realizar desde un software único y especial con la firma MOTOROLA, en el cual la Policía Nacional brinda seguridad de red desde el laboratorio de radio ubicado en el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEMAZ.
- De igual forma, para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada radio de comunicación, se debe contar con los elementos necesarios como son: la estación de calor, blower (sopladora), extractor de calor, cautín profesional, software entre otras herramientas que son necesarias de uso y un espacio adecuado técnicamente para su conexión, imposibilitando el traslado de los elementos antes relacionados a otro lugar con las mismas condiciones técnicas, permitiendo de esta manera realizar las reparaciones correspondientes como de cambio de potenciómetros de volumen, canales y conectores de antenas, remanufacturación de las antenas que se encuentran

estéticamente deterioradas, con el fin de mejorar las comunicaciones, ampliando la vida útil de estos radios de comunicación.

De acuerdo a las actividades de supervisión, control y administración de los recursos tecnológicos de la Policía Metropolitana de Manizales (Radios portátil de comunicaciones) por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se ha evidenciado la pérdida de 01 radio de comunicación como del daño de 01 radio de comunicaciones por daño de carcasa rota y display roto.

### DISPOSITIVOS MOVILES PDA

- En atención a la herramienta de seguimiento en el control de inventario y novedades de las líneas de telefonía móvil en el cual se evalúa la "Disponibilidad de líneas de telefonía móvil al servicio de Policía y atención al ciudadano" la cual hace parte de la evaluación del comandante de la unidad.
- Por parte del proceso de Direccionamiento Tecnológico y por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se debe pasar de forma física una vez al mes revista a de las PDA, a través de un Sistema de Información que debe cumplir con las políticas de conexión de red interna (Polired) de la Policía Nacional desde el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, con direccionamiento IP (dirección única que identifica a un dispositivo en Internet o en una red local) exclusiva para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de conexión, con la finalidad de verificar la autenticidad de la serie a través de la plataforma, correcta asignación en los sistemas, con el fin de cumplir con el 100% de la disponibilidad de las líneas de telefonía móvil al servicio de la Policía, así como la administración del Sftware configuración de los equipos PDA.
- Por parte del proceso de Direccionamiento Tecnológico y por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se debe pasar revista

Con lo antes expuesto, se hace necesario que los radios de comunicaciones y los Dispositivos Móviles (PDA), sean presentados al Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones con el fin de supervisar y verificar cada uno de estos elementos para dar un uso adecuado y garantizar el correcto funcionamiento de los mismo a fin de prolongar su vida útil, en donde el Grupo GUTIC cumple con los elementos y conexión segura para garantizar la seguridad de las comunicaciones radiales de Red, Voz y datos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Freeman Alejandro Garzon Urbina  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Cédula: 80007801  
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Memaz  
Unidad: Metropolitana De Manizales  
Correo: freeman.garzon@correo.policia.gov.co  
5/08/2024 2:03:18 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

## MEMAZ GUTIC

---

**De:** MEMAZ GUTIC  
**Enviado el:** lunes, 5 de agosto de 2024 2:12 p. m.  
**Para:** hemincece@yahoo.es  
**Asunto:** respuesta SIPQRS2 S No. 543956-20240724  
**Datos adjuntos:** GS-2024-044342-MEMAZ.pdf



**Dios y**  
*Patria*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL**  
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES  
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MEMAZ

### **Correo Electrónico No. 239 de fecha 05/08/2024 MEMAZ - GUTIC**

De manera respetuosa me permito enviar la respuesta al peticionarios la SIPQRS2 S No. 543956-20240724, por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al correo [hemincece@yahoo.es](mailto:hemincece@yahoo.es).

Atentamente;



Capitán  
**FREEMAN ALEJANDRO URBINA GARZÓN**  
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones  
Contacto: 3232765173

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

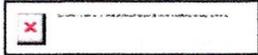
MEMAZ

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

## MEMAZ GUTIC

---

**De:** Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
**Para:** hemincece@yahoo.es  
**Enviado el:** lunes, 5 de agosto de 2024 2:13 p. m.  
**Asunto:** No se puede entregar: respuesta SIPQRS2 S No. 543956-20240724



No se pudo entregar el mensaje a [hemincece@yahoo.es](mailto:hemincece@yahoo.es).

Quando Office 365 intentó enviar el mensaje, el servidor de correo electrónico de recepción externo a Office 365 informó de un error.

**memaz.gutic**  
Remitente

**Office 365**

**hemincece**  
**Acción necesaria**

Infracción de directiva o  
error del sistema

### Solución

Consulte el "Error detectado" en la sección "Detalles del error" que se muestra a continuación para obtener más información sobre el problema. El error podría indicar el origen del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus o porque el tamaño del mensaje era superior a lo permitido, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Si no puede solucionar el problema, es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda

solucionarlo. Póngase en contacto con el destinatario por otros medios (por ejemplo, por teléfono) y pídale que informe del problema a su administrador de correo electrónico. Proporcionele el "Error detectado" de la sección "Detalles del error" que encontrará a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

---

## Más información para los administradores de correo electrónico

*Código de estado: 550 5.0.350*

El error detectado por el servidor de recepción no era lo suficientemente específico para determinar la naturaleza exacta del problema. Estos errores suelen indicar que el mensaje infringe una configuración de directiva o de seguridad de los servidores de correo electrónico del destinatario.

Si el remitente no puede solucionar el problema modificando el mensaje, es probable que el problema solo lo pueda solucionar el administrador de correo electrónico del destinatario. Intente lo siguiente:

**Consulte el error para obtener información sobre el problema:** el "Error detectado" devuelto por el servidor de correo electrónico externo se muestra en la sección "Detalles del error" a continuación. Este error podría indicar la causa del problema y proporcionar sugerencias para solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se rechazó debido a un problema del marco de directivas de remitente (SPF), tendrá que trabajar con el registrador de dominios para configurar correctamente los registros SPF del dominio.

**Consulte el error para obtener información sobre el origen del problema:** por ejemplo, busque un nombre de dominio como contoso.com. Un nombre de dominio en el error puede sugerir quién es el responsable del error. Podría ser el servidor de correo electrónico del destinatario, o bien un servicio de terceros que su organización o la organización del destinatario usen para procesar o filtrar mensajes de correo electrónico.